	<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-96
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	24/02/2017
		PÁGINA	1 de 4

**RESOLUCIÓN Nº GR - 076 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021**


**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GR-SA-21-16**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales y las autorizaciones otorgadas a través de la Ordenanza Departamental No. 035 del 24 de noviembre de 2020, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente facultado por el Señor Gobernador del Departamento de Santander para suscribir contratos mediante Decreto Departamental 0612 del 1 de septiembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos del proceso de Convocatoria No GR-SA-21-16 publicado en el SECOP II, el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de la Secretaría General, pretende contratar el siguiente objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN AL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.
2. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es SELECCION ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
3. Que la Secretaría General, en su condición de Oficina Gestora efectuó la consulta de precios y condiciones del mercado, y realizó el Estudio del Sector y económico con base en la cual se estableció el respectivo presupuesto de la contratación, de conformidad con las especificaciones y estudios técnicos establecidos, determinando igualmente los requisitos exigidos a los proponentes para participar en la presente convocatoria, tal y como se evidencia en los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.
4. Que, por parte de la Secretaría General del Departamento, en su condición de oficina gestora, se efectuó el análisis sobre la conveniencia y oportunidad del proceso de Selección Abreviada, exponiendo las consideraciones técnicas, socio económicas y legales para dicho proceso y determinando por ende la necesidad de adelantar el respectivo proceso contractual, así como el respectivo presupuesto del mismo.
5. Que la Secretaría General elaboró los Estudios Previos y Pliegos de Condiciones en los cuales se detallan los aspectos relativos al objeto de la presente Selección abreviada y se publicarán en el Portal Único de Contratación, acorde con el cronograma señalado en los mismos.
6. El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$241.046.400)**, incluido IVA y para amparar el proceso contractual, el Departamento cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 21003312 del 08 de septiembre de 2021, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.007, Detalle Rubro: Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción) Fuente de Financiación: ICLD por valor

	<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-96
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	24/02/2017
		PÁGINA	2 de 4

de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$241.046.400).**

7. Que la entidad recibió observación al Proyecto de Pliego de condiciones y/o a los estudios previos por parte de un aspirante dando respuesta a la observación de manera clara, argumentada, integra y oportunamente.
8. Que, en consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación de los pliegos definitivos de condiciones, según se establezca en el cronograma de actividades, y acorde con los términos legalmente establecidos.
9. **LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:** Por ser un proceso realizado mediante el sistema electrónico SECOP II, toda documentación será recibida mediante este medio en la dirección del proceso.

**NOTAS DE ADVERTENCIA:**


- A. La fecha y hora válida de recepción de la propuesta será la que registre el portal de contratación SECOP II al momento de adjuntar la oferta.
  - B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única. **(SOLO POR MEDIO DEL SECOP II)**
10. Que la Gobernación de Santander – Secretaria General, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.
  11. Que la entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.
  12. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y dentro del término previsto en el cronograma respectivo, se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GR-SA-21-16.

Que en mérito de lo expuesto resuelve.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Selección Abreviada mediante la modalidad de Menor Cuantía No GR-SA-21-16 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN AL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.


**ARTICULO SEGUNDO:** MODALIDAD DEL PROCESO. La modalidad del presente proceso será de SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA conforme el art. 2 de la Ley 1150 de 2007.

	<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-96
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	24/02/2017
		PÁGINA	3 de 4

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$241.046.400)**, incluido IVA y para amparar el proceso contractual, el Departamento cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 21003312 del 08 de septiembre de 2021, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.007, Detalle Rubro: Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción) Fuente de Financiación: ICLD por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$241.046.400)**.

**ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO.** El cronograma del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Acto administrativo de apertura del proceso	El 20 de octubre de 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> (SECOP II)
Publicación pliego de condiciones	El 20 de octubre de 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> (SECOP II)
Presentación Manifestaciones de interés	Desde el 21 hasta el 25 de octubre de 2021 a las 5:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> (SECOP II)
Plazo máximo presentar observaciones	Hasta el 27 de octubre a las 5:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> (SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	28 de octubre de 2021 hasta las 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> (SECOP II)
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	29 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> (SECOP II)
Publicación del informe de evaluación	3 de noviembre de 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> (SECOP II)
Traslado del informe de evaluación	Desde el 4 de noviembre hasta el 8 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> (SECOP II)
Respuestas observaciones evaluación	El 9 de noviembre 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> (SECOP II)
Resolución de Adjudicación	9 de noviembre de 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> (SECOP II)
Firma y legalización del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a> (SECOP II)
Registro presupuestal	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Oficina Gestora, calle 37 no 10-30 oficio 408 edificio gobernación de Santander
Acta de Inicio	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Oficina Gestora, calle 37 no 10-30 oficio 408 edificio gobernación de Santander

	<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-96
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	24/02/2017
		PÁGINA	4 de 4

**NOTA:** El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de los sobres deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta deberá ser enviada al correo electrónico [observacionesjuridicas@santander.gov.co](mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co) adjuntando el CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD.

**PARÁGRAFO:** El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

**ARTICULO QUINTO: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.** Por ser un proceso realizado mediante el sistema electrónico SECOP II, toda documentación será recibida únicamente mediante este medio en la dirección del proceso.

**ARTICULO SEXTO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.** A la presente Selección Abreviada mediante la modalidad de subasta inversa presencial, se invita a participar activamente en todas sus etapas a las veedurías ciudadanas.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Las fechas de apertura y cierre de la presente Selección Abreviada, así como los requisitos y condiciones para participar en el mismo, serán los fijados en el respectivo pliego de condiciones.

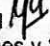
**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución, no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, el veinte (20) día del mes de octubre de 2021.

  
**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
 Secretario General

Proyecto Aspectos jurídicos: María Andrea Martínez G. – Abogada Contratista Sec. General   
 Revisó y aprobó Aspectos jurídicos: Liliana Navas Ferreira – Directora de Contratación Bienes y Servicios 